

Fiscalía pide 10 años y un día de presidio para hombre al que acusó por homicidio en La Unión

El fiscal Raúl Suárez acreditó en un juicio oral que Jorge Aguilar Pérez es responsable de este delito, que cometió en contra de un hombre al que dio muerte disparándole en la vía pública.

Un veredicto condenatorio por el delito de homicidio simple obtuvo la Fiscalía Local de La Unión contra un hombre al que llevó a un juicio oral acusándolo por causar la muerte de Jonathan Carrasco Aros, el 20 de octubre de 2014 en esta comuna.

Según acreditó durante el juicio el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, el acusado Jorge Antonio Aguilar Pérez cometió este delito al salir de la casa de un amigo en la calle Arturo Prat de esta ciudad, donde había estado bebiendo alcohol.

El fiscal del Ministerio Público precisó que el acusado se encontró en la vía pública con la víctima, a quien disparó en dos oportunidades con un arma de fuego, a corta distancia y a la altura del pecho, lesionando órganos internos vitales que causaron un gran sangramiento, desencadenando finalmente un shock hipovolémico severo que provocó su muerte a los pocos minutos en el mismo lugar del ataque.

Por estos hechos, que configuran el delito de homicidio simple, el fiscal Raúl Suárez solicitó que el acusado sea condenado a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio.

La audiencia de la lectura de la sentencia en que la segunda sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia comunicará la pena que deberá cumplir el acusado, se realizará el jueves 2 de junio, a las 13:00 horas.